



SELL DO VARTO, VEINTE MA
RABOTIB, ANO DE MIL SETEC
CENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Sea el quarto marabotib y endante mas se guose con
don los dos puros y las trece y Corredad de la carcel por
las pocas de indones que ay en ella, y lo que mas estare
Carre formada queba. Como de este fin es ayens, y para un
dos de este dano y que corre la carcel con la seguridad que se
quiere, se le mande zerran la puerta de la queba que se
do primero para la mayor justificacion de los fines ayens
pase Simon Garcia maestro albañil de esta Villa y con
asistencia del presente Sr. escrivano de la Carre formada y con
mesta base del principal quarto de la Carcel real y et mied
go y poca seguridad que ay en ella y todo se ponga y sea
destinacion con de la carcel de dos mades no

Primero de una Comformidad acordada que por quan
ta de algunos años a esta parte no ha esta Villa de un
que le otorga Concedida de un dia en una de las carnes
zona alguna de la carne por una Esquiva de la Real facultad
que para ello le otorga con de la que se produce. Estan a destinar
do para ayuda de la carcel de los servicios Comisarios de
Este partido, con sus otros comitidos, atendiendo a que la
zona y producto de las que sean mas alcanzable para el
primero de los fines de un dia en una, y se se pida de uno de
los que se fere de. ayens que es el de la Carre formada del vino
forastero por una que ha sido que ha sido postura y
reunamiento de los derechos de un dia en una por un
mesta base de la carcel de esta Villa, en penando se ca da